

a la instalación de Escuelas Primarias de la Fundación benéfico-docente «María de los Angeles Suárez de Calderón», en El Grao de Gandia (Valencia).

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
MANUEL LORA TAMAYO

DECRETO 3655/1965, de 2 de diciembre, de declaración de interés social de las obras de ampliación del Colegio de la Bienaventurada Virgen María, en Hernani (Guipúzcoa).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de interés social, a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras para la ampliación del Colegio de la Bienaventurada Virgen María, en Hernani (Guipúzcoa), de las Religiosas del mismo nombre.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
MANUEL LORA TAMAYO

DECRETO 3656/1965, de 2 de diciembre, de declaración de interés social de las obras de ampliación del Colegio «Nuestra Señora del Carmén», en San Fernando (Cádiz), de las Religiosas Hermanas Carmelitas de la Caridad.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de interés social, a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras para la ampliación del Colegio «Nuestra Señora del Carmén», en San Fernando (Cádiz), de las Religiosas Hermanas Carmelitas de la Caridad.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
MANUEL LORA TAMAYO

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de «Construcción de edificio para Escuela Oficial de Idiomas de Barcelona».

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 22 de los corrientes para la adjudicación al mejor postor de las obras de «Construcción de edificio para Escuela Oficial de Idiomas de Barcelona», por un presupuesto de contrata de 29.123.751,29 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don José Epina Manzano, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por «Constructora Asturiana, S. A.», residente en Madrid, calle de Isaac Peral, número 2, que se compromete a realizar las obras con una baja del 5,36 por 100, equivalente a 1.561.033,07 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 27.562.718,22 pesetas;

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudique definitivamente a «Constructora Asturiana, S. A.», residente en Madrid, calle de Isaac Peral, número 2, las obras de «Construcción de edificio para Escuela Oficial de Idiomas de Barcelona», por un importe de 27.562.718,22 pesetas, que resultan de deducir 1.561.033,07 pesetas, equivalente a un 5,36 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 29.123.751,29 pesetas, que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 27.562.718,22 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma:

Para el año 1965, 3.171.247,75 pesetas. Para el año 1966, 9.280.386,42 pesetas. Para el año 1967, 15.111.084,05 pesetas.

Segundo.—Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 28.379.025,64 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades:

Para el año 1965, 3.477.635,22 pesetas. Para el año 1966, 9.474.399,08 pesetas. Para el año 1967, 15.426.991,34 pesetas.

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 1.164.950,05 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de noviembre de 1965.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director de la Escuela Oficial de Idiomas de Barcelona.

RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se adjudican definitivamente las obras de construcción de tres Grupos Escolares, de 16 secciones cada uno, dos residencias niños y niñas, comedor y 51 viviendas, en Montefrío (Granada).

Incoado el expediente oportuno, que fué tomada razón del gasto a realizar por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central en 31 de agosto de 1965, y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 14 de septiembre de 1965, y vista la copia del acta autorizada por el Notario del Colegio Notarial de Madrid don José Arenales Aragón, referente a la subasta de las obras de tres Grupos Escolares, de 16 secciones cada uno, dos residencias niños y niñas, comedor y 51 viviendas Maestros, en Montefrío (Granada), tipo EG-10 y VMN-6, verificada en 18 de noviembre de 1965 y adjudicada provisionalmente a «Construcciones y Firms Andaluces» (COFIANSA), Ubeda (Jaén).

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, «Construcciones y Firms Andaluces» (COFIANSA), Ubeda (Jaén), en la cantidad líquida de 39.392.293,46 pesetas, que resulta una vez deducida la de 5.912.241,85 pesetas, a que asciende la baja del 13,05 por 100 hecha en su proposición de la de 45.304.535,31 pesetas, que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo primero, grupo primero, del presupuesto de la Junta Central, haciendo constar que el plazo de ejecución de dichas obras es de veintiséis meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de diciembre de 1965.—El Presidente, J. Tena.

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 4 de diciembre de 1965 por la que se aprueba el Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de concentración parcelaria de Santiago de Olveiroa (Dumbria-La Coruña).

Ilmos. Sres.: Por Decreto de 8 de abril de 1965 se declaró de utilidad pública la concentración parcelaria de la zona de Santiago de Olveiroa (Dumbria-La Coruña).

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha redactado y somete a la aprobación de este Ministerio el Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de Santiago de Olveiroa (Dumbria-La Coruña). Examinado el referido Plan, este Ministerio considera que las obras en él incluidas han sido debidamente clasificadas en los grupos que determina el artículo 84 de la